



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 718/134/17**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/18**

**OBJETO:** Actualización de dispositivos y servicios de comunicaciones móviles por el término de 24 (veinticuatro) meses contados a partir del 01.09.2018, con una única opción por parte de este Banco a otro período de hasta 12 (doce) meses.

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 718/134/17**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/18**

**DIA      MES      AÑO      HORA**

**Fecha de apertura de las ofertas:**

**19**

**7**

**2018**

**12:00**

Los interesados podrán retirar sin cargo el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres. Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8º Piso del Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente.

**DIA      MES      AÑO      HORA**

**Fecha tope de recepción de consultas:**

**12**

**7**

**2018**

**15:00**

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



## **CONDICIONES PARTICULARES**

### **Art. 1º - OBJETO:**

El objetivo es adherir a un servicio de líneas de celulares para Empresas, que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad en la provisión, para la actualización de dispositivos y servicios de comunicaciones móviles de este Banco Central por el término de 24 meses contados a partir del **01.09.2018**, con una única opción por parte de este Banco a otro período de hasta 12 (doce) meses.

### **Art. 2º - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:**

*Los interesados que retiraron el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos hasta el QUINTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres, las cuales deberán ser formuladas por escrito, dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresadas por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00, debiendo adelantar las mismas vía correo electrónico a las casillas: [daniela.dasilva@bcra.gob.ar](mailto:daniela.dasilva@bcra.gob.ar) / [sebastian.gonzalezalvez@bcra.gob.ar](mailto:sebastian.gonzalezalvez@bcra.gob.ar) / [natali.aguero@bcra.gob.ar](mailto:natali.aguero@bcra.gob.ar)*

### **Art. 3º - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:**

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gob.ar](mailto:proveedores@bcra.gob.ar).

#### **1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).

#### **2. Habilitados para Contratar con el Estado:**

Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

#### **3. Referencias:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto servicios/soluciones similares a la solicitada en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

**NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



EXPEDIENTE N° 718/134/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/18

aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

*La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.*

**Art. 4° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:**

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entabarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

**Art. 5° - DISCONTINUIDAD DEL EQUIPAMIENTO OFRECIDO:**

El modelo de equipamiento informático ofertado no deberá estar discontinuado por su fabricante a la fecha de presentación de la oferta. Si, con anterioridad a la fecha de entrega pactada, la producción de aquél fuese discontinuada por su fabricante, la adjudicataria podrá dar cumplimiento a su obligación mediante la entrega, al mismo precio, de un modelo que lo reemplace proporcionando prestaciones iguales o superiores. Para tal fin, deberá presentar por Mesa de Entradas del B.C.R.A. una nota del fabricante del producto adjudicado señalando la fecha a partir de la cual se discontinua y las características del producto sustituto. La viabilidad de esta forma de cumplimiento está condicionada al resultado de la revisión tecnológica que realicen las instancias técnicas del B.C.R.A., para lo cual deberá suministrar el adjudicatario las muestras y todas las aclaraciones que le sean requeridas.

**Art. 6° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

**Art. 7° - FORMA DE COTIZAR:**

Se deberá cotizar conforme a la planilla de cotización que obra en **Anexo I** no aceptándose cotizaciones parciales en tal sentido, debiendo utilizar **indefectiblemente** la moneda pesos argentinos para la cotización de todos los conceptos.

Los valores que se establezcan deberán ser finales luego de haberle incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

Asimismo, a los fines de facilitar su cotización, podrán utilizar la planilla publicada en la página web del B.C.R.A. (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>) que, en su caso, deberá presentarse debidamente suscripta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



**EXPEDIENTE N° 718/134/17**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/18**

En cuanto al uso de opción de renovación previsto, el B.C.R.A. tendrá la potestad de ejercer el uso de opción de renovación del contrato, a los precios originales, con los ajustes derivados de la aplicación de lo previsto en el artículo 17º "Recomposición de la Ecuación Económico Financiera" de las presentes Condiciones, si correspondiese.

**Art. 8º - GARANTÍA TÉCNICA:**

LA ADJUDICATARIA deberá garantizar los elementos y partes provistas, contra todo defecto o falla de fabricación, por el término de 12 (doce) meses. Adicionalmente deberá proveer un servicio de reposición de los equipos en un plazo máximo de 2 días hábiles. A tales efectos, los oferentes deben ser fabricantes, representantes o distribuidores autorizados de los productos comprendidos en su oferta, siendo éste el único responsable de la garantía antes mencionada.

**Art. 9º - PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE DISPOSITIVOS:**

La oferente deberá indicar el plazo mínimo de entrega para los dispositivos descriptos en los ítems 1 (equipos de alta gama) y 4 (servicios de comunicaciones móviles de datos exclusivo), contado a partir de la recepción de la Orden de Compra, el que no deberá exceder los **30 (treinta) días hábiles**.

La entrega se deberá realizar en el Pañol Informático de la Gerencia de Servicios Informáticos de este Banco Central, sito en la calle Reconquista 266, Edificio Argentaria Subsuelo, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles bancarios, en el horario de 10:00 a 14:00 hs. previa comunicación, con un día de anticipación como mínimo, a los teléfonos 4348-3878 o 4348-3500 int. 2435

LA ADJUDICATARIA deberá disponer de personal y elementos de acarreo propios para trasladar las mercaderías desde el medio de transporte hasta el lugar de entrega.

LA ADJUDICATARIA deberá entregar, junto con los materiales, un remito indicando cantidad, descripción de los elementos, código de parte, etcétera.

El personal técnico de EL BANCO llevará a cabo la verificación de los materiales provistos. A tal efecto, dispondrá de 3 (tres) días hábiles y si los considerase de conformidad con lo solicitado, librará el correspondiente certificado de recepción.

EL BANCO se reserva el derecho de rechazar, total o parcialmente, los materiales que considere no aptos, debiendo, LA ADJUDICATARIA, reemplazarlos en forma inmediata.

**Art. 10º - FORMA DE PAGO:**

La facturación deberá ser mensual, contemplando dos documentos separados, uno para la totalidad de los servicios contratados y otro para los equipos adquiridos. Deberá ser entregada al domicilio Reconquista 266 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

La facturación, además de los datos básicos, deberá contener el detalle de las llamadas de cada línea y un listado de consumo por líneas consignando los valores de cantidad de minutos del plan, cantidad de minutos efectuados y minutos excedentes.

Asimismo, se deberá discriminar todo gasto provocado en el servicio de voz y datos por el uso de Roaming. La oferta deberá detallar la forma en que este servicio no contará con limitaciones para

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EXPEDIENTE N° 718/134/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/18

el caso de las líneas del “Ítem 1 Servicio de comunicaciones móviles de gama alta” y su forma de facturación.

Los gastos por los consumos derivados de la utilización de minutos excedentes de los servicios de voz, datos y Roaming, se contemplarán bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta por el término establecido en el presente Pliego y hasta la suma de \$ 3.600.000.-.

Se deberá proveer un portal web de autogestión y consultas de las líneas contratadas de modo de poder tomar gestión de las líneas, planes, consumos y servicios asociados a las líneas.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

**NOTA:** Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

**Art. 11º - GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION:**

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual será entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Tanto las garantías de oferta como las de cumplimiento de contrato, deberán efectuarse en la misma moneda de cotización utilizada para la propuesta y a los porcentajes correspondientes.

Estas garantías se constituirán en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- a) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización (únicamente para garantizar la oferta en pesos)
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



La respectiva garantía de adjudicación será restituida una vez vencido el plazo establecido en el Art. 8º “Garantía Técnica” de las presentes Condiciones Particulares.

**Art. 12º - PENALIDADES:**

*Se establecen para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:*

- a) **5 %o (cinco por mil)** del monto adjudicado para los dispositivos de los ítem 1 y 4, según corresponda, por cada día hábil de mora en la entrega de los equipos que no fuera recibidos en tiempo y forma, una vez vencido el plazo establecido en el Art. 9º “Plazo, Lugar y Horario de Entrega de Dispositivos” de las presentes Condiciones Particulares.
- b) **5 %o (cinco por mil)** del monto total del ítem que corresponda, por cada día hábil de mora en el inicio de los servicios una vez superado el plazo establecido en el Art. 1º “Objeto” de las presentes Condiciones Particulares, es decir, del 01.09.2018.
- c) **PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE REPOSICION DEL SERVICIO:**

- Ante la caída del servicio de comunicaciones móviles contratado y cuando la demora en la reposición del mismo sobrepase los plazos estipulados en el punto “Casos en que Deberán Aplicarse Deducción al Pago” de las Especificaciones Técnicas de las Presentes Condiciones, el adjudicatario será pasible de una multa del **cinco por mil (5 %o)** del abono mensual del plan cotizado por cada hora de atraso del servicio de comunicaciones bajo el área de cobertura.
- Ante la existencia de anomalías o cualquier falla, el BCRA realizará ante la prestadora del servicio el reclamo correspondiente, según disponga e informe el prestador, indicando tipo de falla o anomalía, fecha y hora de producida la misma.
- Una vez efectuado el reclamo por cualquiera de las vías mencionadas, el adjudicatario del servicio informará al BCRA el número de reclamo correspondiente.
- A partir de la fecha y hora indicada en el reclamo, se computará el tiempo de reposición del servicio.
- Producida la normalización del sistema, el adjudicatario comunicará al BCRA por el mismo medio. Lo expresado precedentemente será la base para el cálculo de las multas que correspondan.

**Art. 13º - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

*El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el “Acta de Compromiso de Confidencialidad”, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO II**).*



**Art. 14º - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:**

*El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO III.*

**Art. 15º - RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El BCRA se reserva el derecho de rescindir con justa causa el contrato en cualquier momento en forma unilateral y sin ninguna obligación y/o costo adicional para este BANCO, previa comunicación con una antelación no menor de 30 (treinta) días, sin que medie derecho alguno por parte de la adjudicataria, en caso de no prestación del servicio general de Comunicaciones equivalente al total de minutos asignados a 5 (cinco) servicios de alta gama en un mes calendario. Igual criterio aplica cuando la demora y/o reparación/restitución de equipos incumpliera los tiempos establecidos en más de 5 (cinco) casos en un mes calendario.

**Art. 16º - RESERVA:**

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.

**Art. 17º - RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA:**

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjeseen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

No será aplicable el presente procedimiento para los rubros cotizados con una alícuota variable en función de valores de referencia.

A esos fines, los oferentes deberán consignar en sus ofertas la estructura de costos que especifique la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes (Anexo IV).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



EXPEDIENTE N° 718/134/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/18

**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa: .....
- { Domicilio Fiscal: .....
- { Número de C.U.I.T.: .....

**B) DOMICILIO ESPECIAL:**

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en ..... Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

**C) CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL B.C.R.A.:**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones del BCRA y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que la reemplace.

- Nombre de la Empresa: .....
- Domicilio Fiscal: .....
- Número de C.U.I.T.: .....

**D) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:**

- { Nombre y Apellido: .....
- { Tipo y número de documento de identidad: .....
- { Carácter invocado: .....
- { Teléfono: .....

**E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:**

- { Nombre del Banco: .....
- { Sucursal: .....
- { Tipo de Cuenta: .....
- { Titular de la Cuenta: .....
- { Número de CBU: .....
- { Número de C.U.I.T./C.U.I.L.: .....
- { Número de D.N.I.: .....

**F) DOMICILIO ELECTRÓNICO:**

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de Correo Electrónico: .....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



### Especificaciones Técnicas

#### OBJETIVO:

El Banco Central de la República Argentina con domicilio en Reconquista 266 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, seleccionará a un proveedor de servicios de telefonía celular con el objeto de **Adherir a un Servicio de líneas de celulares para Empresas**, que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad en la provisión.

#### ANTECEDENTES:

EL BANCO dispone de una plataforma de correo corporativo MS Exchange Server 2010 y desea integrar a dicho sistema de correo con un Administrador de Dispositivos Móviles.

#### DESCRIPCION:

Se detallan las funcionalidades y características técnicas mínimas que deberán cumplir la provisión de los servicios de comunicaciones móviles, en un todo de acuerdo con las especificaciones que se describen en el presente pliego.

**La adjudicación** de las provisiones a los que se refiere el presente pliego **se hará a un único oferente**. Este deberá asumir la responsabilidad ante EL BANCO por la totalidad de los rubros solicitados en este pliego, incluyendo la completa operatividad de los equipos en los términos solicitados.

Corre por cuenta y cargo de LA ADJUDICTARIA efectuar las presentaciones y/o solicitudes de aprobación y cualquier otro trámite relacionado con la provisión a efectuar ante los organismos públicos y/o privados que pudieran corresponder. EL BANCO se reserva el derecho de no adjudicar el presente llamado, si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias.

Todos los elementos serán de primer nivel tecnológico y deberán encontrarse en producción al momento de la entrega y no poseer fecha de discontinuidad de fabricación a la fecha de presentación de la oferta.

#### CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Se suministrarán equipos telefónicos nuevos de última tecnología activados con el dispositivo para oficina móvil (Internet y Correo electrónico) y con los accesorios para cada teléfono, y la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema Integral de Administración de Dispositivos Móviles, en la nube.

LA ADJUDICATARIA deberá prestar atención inmediata ante fallas, pedidos de reposición y en general respecto de la administración del servicio a través de un ejecutivo de cuenta asignado para EL BANCO.

LA ADJUDICATARIA se obliga a proporcionar el servicio que incluirá como mínimo lo enunciado en la siguiente descripción:

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA   10
----------------	---------------	-----------



**Ítem 1 Servicio de comunicaciones móviles de gama alta**

Se proveerán 30 (treinta) servicios de comunicaciones móviles de gama alta, el oferente deberá garantizar que cada uno de los servicios cumpla con los siguientes requerimientos mínimos:

Ítem	Descripción Técnica	Mínimo requerido	Ofertado
<b>1.1</b>	<b>Servicio de comunicaciones móviles de gama alta</b>		
1.1.1	Cantidad	<b>30</b>	
1.1.2	Tecnología	<b>4G / LTE</b>	
1.1.3	Tipo de Facturación	<b>Mensual</b>	
<b>1.2</b>	<b>Características del servicio</b>		
1.2.1	Cantidad de Minutos mensuales disponibles	<b>1000</b>	
1.2.2	Cantidad de mensajes de texto (SMS) mensuales disponibles	<b>500</b>	
1.2.3	Cantidad de Gb mensuales de navegación garantizados a velocidades 4G/LTE	<b>10Gb</b>	
1.2.4	Llamadas y mensajes libres entre servicios contratados en el presente	<b>Sí</b>	
1.2.5	Otros servicios adicionales	<b>Especificar</b>	
1.2.6	Vigencia del contrato	<b>24 meses</b>	
<b>1.3</b>	<b>Portabilidad Numérica</b>		
1.3.1	Actualmente EL BANCO posee líneas de los principales proveedores de comunicaciones móviles del país, para el caso que EL BANCO lo requiera, el proveedor deberá realizar la gestión de portabilidad de la numeración a cualquiera de los servicios que aquí se contrataran.	<b>Sí</b>	
<b>1.4</b>	<b>Equipo</b>		
1.4.1	Se proveerá un equipo Smartphone de gama alta cuyas características se describen en el apartado 1.5.	<b>Sí</b>	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



EXPEDIENTE N° 718/134/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/18

Ítem	Descripción Técnica	Mínimo requerido	Ofertado
1.5	Smartphone de gama alta		
1.5.1	Cantidad	30	
1.5.2	Marca	Especificar	
1.5.3	Modelo	Especificar	
1.5.4	Tecnología	2G, 3G y 4G / LTE	
1.5.5	Bandas 2G y 3G	850 / 1900 MHz	
1.5.6	Bandas 4G LTE	Banda 4 (1700/2100 MHz)	
1.5.7	Tipo de SIM	NanoSim	
1.5.8	Procesador	Especificar	
1.5.9	Sistema operativo Android / IOS	Especificar	
1.5.10	Versión Android / IOS	7.0 Nougat / 10	
1.5.11	Funcionamiento libre en todas las redes de comunicaciones actuales de Argentina.	Sí	
1.5.12	Teclado	Touch	
1.5.13	Pantalla	Multitouch	
1.5.14	Tamaño pantalla en pulgadas	5,5"	
1.5.15	Cantidad de colores de pantalla	16 millones de colores	
1.5.16	RAM	4 Gb	
1.5.17	Video	1080p@30fps	
1.5.18	Cámara Trasera	12 Megapíxeles	
1.5.19	Cámara Frontal	5 Megapíxeles	
1.5.20	WiFi 802.11 g/b/n	Sí	
1.5.21	Flash	Sí	
1.5.22	Bluetooth	Sí	
1.5.23	GPS	Sí	
1.5.24	Batería	3000 mAh	
1.5.25	Peso máximo	155gr	
1.5.26	Cargador para 220 V Argentina	Sí	
1.5.27	Cable USB	Sí	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



**Ítem 2 Servicio de comunicaciones móviles de gama media**

Se proveerán 60 (sesenta) servicios de comunicaciones móviles de gama media, el oferente deberá garantizar que cada uno de los servicios cumpla con los siguientes requerimientos mínimos:

Ítem	Descripción Técnica	Mínimo requerido	Ofertado
<b>2.1</b>	<b>Servicio de comunicaciones móviles de gama media</b>		
2.1.1	Cantidad	<b>60</b>	
2.1.2	Tecnología	<b>4G / LTE</b>	
2.1.3	Tipo de Facturación	<b>Mensual</b>	
<b>2.2</b>	<b>Características del servicio</b>		
2.2.1	Cantidad de Minutos mensuales disponibles	<b>1000</b>	
2.2.2	Cantidad de mensajes de texto (SMS) mensuales disponibles	<b>500</b>	
2.2.3	Cantidad de Gb mensuales de navegación garantizados a velocidades 4G/LTE	<b>4Gb</b>	
2.2.4	Llamadas y mensajes libres entre servicios contratados en el presente	<b>Sí</b>	
2.2.5	Otros servicios adicionales	<b>Especificar</b>	
2.2.6	Vigencia del Contrato	<b>24 Meses</b>	
<b>2.3</b>	<b>Portabilidad Numérica</b>		
2.3.1	Actualmente EL BANCO posee líneas de los principales proveedores de comunicaciones móviles del país para el caso que EL BANCO lo requiera, el proveedor deberá realizar la gestión de portabilidad de la numeración a cualquiera de los servicios que aquí se contrataran.	<b>Sí</b>	

**Ítem 3 Servicio de comunicaciones móviles de gama baja**

Se proveerán 100 (cien) servicios de comunicaciones móviles de gama baja, el oferente deberá garantizar que cada uno de los servicios cumpla con los siguientes requerimientos mínimos:

Ítem	Descripción Técnica	Mínimo requerido	Ofertado
<b>3.1</b>	<b>Servicio de comunicaciones móviles de gama baja</b>		
3.1.1	Cantidad	<b>100</b>	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



3.1.2	Tecnología	4G / LTE	
3.1.3	Tipo de Facturación	Mensual	
<b>3.2</b>	<b>Características del servicio</b>		
3.2.1	Cantidad de Minutos mensuales disponibles	500	
3.2.2	Cantidad de mensajes de texto (SMS) mensuales disponibles	200	
3.2.3	Cantidad de Gb mensuales de navegación garantizados a velocidades 4G/LTE	2Gb	
3.2.4	Llamadas y mensajes libres entre servicios contratados en el presente	SÍ	
3.2.5	Otros servicios adicionales	Especificar	
3.2.6	Vigencia del Contrato	24 meses	
<b>3.3</b>	<b>Portabilidad Numérica</b>		
3.3.1	Actualmente EL BANCO posee líneas de los principales proveedores de comunicaciones móviles del país para el caso que EL BANCO lo requiera, el proveedor deberá realizar la gestión de portabilidad de la numeración a cualquiera de los servicios que aquí se contrataran.	SÍ	

**Ítem 4 Servicio de comunicaciones móviles de datos exclusivo:**

Se proveerán 20 (veinte) servicios de comunicaciones móviles de datos exclusivos para su uso en dispositivos portables y modem 4G, el oferente deberá garantizar que cada uno de los servicios cumpla con los siguientes requerimientos mínimos:

Ítem	Descripción Técnica	Mínimo requerido	Ofertado
<b>4.1</b>	<b>Servicio de comunicaciones móviles de datos exclusivo</b>		
4.1.1	Cantidad	20	
4.1.2	Tecnología	4G / LTE	
4.1.3	Tipo de Facturación	Mensual	
<b>4.2</b>	<b>Características del servicio</b>		
4.2.1	Cantidad de Gb mensuales de navegación garantizados a velocidades 4G/LTE	10 Gb	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



4.2.2	Otros servicios adicionales	Especificar	
4.2.3	Vigencia del Contrato	24 Meses	
<b>4.3</b>	<b>Equipo</b>		
4.3.1	Cantidad	20	
4.3.2	Marca	Especificar	
4.3.3	Modelo	Especificar	
4.3.4	Se proveerá un dispositivo del tipo modem 4G/LTE para brindar servicio de wifi a dispositivos.	Sí	
4.3.5	Deberá ser compatible con sistemas operativos Microsoft Windows	Sí	

#### Ítem 5 Sistema Integral de Administración de Dispositivos Móviles

Se proveerá de un Sistema Integral de Administración de Dispositivos Móviles en la nube para el control y administración de los dispositivos que EL BANCO posee y el oferente deberá garantizar que el servicio cumpla con los siguientes requerimientos mínimos:

Ítem	Descripción Técnica	Mínimo requerido	Ofertado
<b>5.1</b>	<b>Sistema Integral de Administración de Dispositivos Móviles</b>		
5.1.1	Cantidad de dispositivos a controlar	300	
5.1.2	Posibilidad de crecimiento en dispositivos a controlar de un 20%	Sí	
5.1.3	Los dispositivos podrán ser de cualquier compañía de comunicaciones	Sí	
5.1.4	Tipo de Facturación	Mensual	
<b>5.2</b>	<b>Funciones del servicio</b>		
5.2.1	Inventario de Dispositivos	Sí	
5.2.2	Bloqueo de Funcionalidades de Dispositivos	Sí	
5.2.3	Localización remota y Seguimiento de Equipos	Sí	
5.2.4	Visualización y Bloqueo de Aplicaciones	Sí	
5.2.5	Despliegue de información de forma masiva	Sí	
5.2.6	Bloqueo de funcionalidades de dispositivos.	Sí	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



EXPEDIENTE N° 718/134/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/18

5.2.7	Manejo de información segura	SÍ	
5.2.8	Creación de un contenedor de aplicaciones exclusivo de la empresa	Especificar	
5.2.9	Administración de Dispositivos Móviles con las siguientes plataformas: Android (4.1 a 7.0 o superior) Apple-IOS (5.0 a 9.0 o superior)	Si, Especificar	
5.2.10	Configurar auto borrado en caso de determinado número de fallos de contraseña	SÍ	
5.2.11	Configurar bloqueo y auto bloqueo ante inactividad del dispositivo	SÍ	
5.2.12	Distribuir políticas y configuraciones desde la solución a los dispositivos.	SÍ	
5.2.13	Realizar un enrolamiento manual a los dispositivos.	SÍ	
5.2.14	Distribuir aplicaciones a múltiples dispositivos a la vez de manera remota	SÍ	
5.2.15	Borrar de manera remota aplicaciones de los dispositivos	SÍ	
5.2.16	Visualizar y obtener reportes de Gestión del hardware: Inventario de dispositivos y detalles del hardware	SÍ	
5.2.17	Visualizar y obtener reportes de Gestión del software: Catálogo de software por dispositivo, aplicaciones instaladas, distribución de aplicaciones y actualizaciones	SÍ	
5.2.18	Reportes de roaming, localización, actividad del usuario, configuración de alertas y estadísticas	SÍ	
5.2.19	Reporte de dispositivos sin actividad y en no conformidad	SÍ	
5.2.20	Todos los servicios que incluya el oferente en su propuesta deberán soportar actualizaciones futuras a las versiones más recientes liberadas por el fabricante	SÍ	
5.2.21	Permitir la configuración de roles y perfiles de administración	SÍ	
5.2.22	Integración con Microsoft Exchange 2010/2013	SÍ	
5.2.23	El sistema deberá ser compatible con el Servicio de Movilidad Avaya Equinox el cual permite la integración de teléfonos móviles inteligentes para incorporar una extensión del Sistema de Procesamiento de Llamadas IP con la Central Telefónica del BCRA.	SÍ	
5.2.24	Conexión segura de administración https	SÍ	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



EXPEDIENTE N° 718/134/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/18

5.2.25	Vigencia del Contrato	24 Meses	
5.2.26	Precio del servicio incluido en facturación mensual de las líneas contratadas	SI	

**CALIDAD DE SERVICIO:**

La oferente deberá garantizar dentro de las instalaciones del BCRA los niveles de señal adecuados para brindar la totalidad de los servicios contratados y en caso de no cumplir con esto el BCRA podrá solicitar la instalación de celdas, antenas y todos los elementos necesarios para dicho fin.

**SOPORTE TÉCNICO:**

LA ADJUDICATARIA deberá proporcionar acceso a soporte técnico vía telefónica en la modalidad 7x24x365 para solucionar cualquier evento de falla que pudiera haber en la prestación de los servicios y equipos ofertados.

**EQUIPOS ROTOS O CON DESPERFECTOS POR MAL USO:**

La adjudicataria deberá restituir dentro de los 5 días hábiles a solicitud de este BANCO, un equipo de características técnicas similares, para los casos de equipos rotos o con desperfectos por mal uso que se consideren irrecuperables. El cargo por el valor de la nueva unidad se incluirá en la facturación del mes siguiente al valor de la oferta del punto 1.6.1.

**ROBO DE LOS EQUIPOS:**

En caso de robo de cualquiera de los equipos EL BANCO lo notificará vía telefónica al ejecutivo de cuenta o al centro de atención a clientes, a efecto de que el o los equipos sean desactivados para evitar un uso inadecuado de los mismos, siendo responsabilidad del prestador a partir del momento de la notificación cualquier uso doloso de las líneas y/o equipos.

La adjudicataria deberá restituir dentro de los 5 días hábiles a solicitud de este BANCO, un equipo de características técnicas similares, para los casos de equipos robados. El cargo por el valor de la nueva unidad se incluirá en la facturación del mes siguiente al valor de la oferta del punto 1.6.1.

**CASOS EN QUE DEBERÁN APlicarse DEDUCCIÓN AL PAGO:**

En caso de que falle o se interrumpa el servicio en uno o varios equipos o una o varias líneas, por causas imputables LA ADJUDICATARIA, EL BANCO deducirá del pago mensual el importe correspondiente por equipo/línea que haya fallado por cada día de no prestación del servicio (importe mensual del abono/30 días), contados a partir de las 0:00hs del día posterior a que la falla se haya hecho del conocimiento de LA ADJUDICATARIA, sin que la misma haya sido subsanada. De igual manera se aplicará la deducción al pago señalado, en los casos en que LA ADJUDICATARIA no cumpla con los plazos previstos de reparación o sustitución del equipo.

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA   17
----------------	---------------	-----------



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 718/134/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/18

**ANEXO I**

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Ítem 1	Cantidad	Importe Unitario	Importe por 30 equipos
Valor del equipo ofertado	30	\$	\$

	Importe mensual	Importe por 24 meses
Valor del abono mensual del plan	\$	\$
Valor del minuto de voz excedente del plan	\$	-

Ítem 2	Importe mensual	Importe por 24 meses
Valor del abono mensual del plan	\$	\$
Valor del minuto de voz excedente del plan	\$	-

Ítem 3	Importe mensual	Importe por 24 meses
Valor del abono mensual del plan	\$	\$
Valor del minuto de voz excedente del plan	\$	-

Ítem 4	Cantidad	Importe Unitario	Importe por 20 dispositivos
Valor del dispositivo	20	\$	\$

	Importe mensual	Importe por 24 meses
Valor del abono mensual del plan	\$	\$

Ítem 5	Importe mensual	Importe por 24 meses
Valor del servicio del Sistema Integral de Administración de Dispositivos Móviles	\$	\$

<b>IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA:</b>	\$
------------------------------------	----

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



## ANEXO II

### ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 19



**ANEXO III**

**DECLARACIÓN JURADA**

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma ..... dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**



## ANEXO IV

### MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS

<u>Componente</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Índice / Indicador</u>
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo (indicar el que corresponde)
2) Insumos/ Materiales Importados	%	Índice/Indicador: Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) del INDEC – Productos Importados
3) Insumos/ Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
4) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
6) Impuestos desagregados	%	Ítem sin indicador
7) Beneficio	%	Ítem sin indicador
<b>Total</b>	<b>100 %</b>	

*Nota: El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente realice.*



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 718/134/17**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/18**

**Anexo V**

**Declaración Jurada**

Con carácter de Declaración Jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente, a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace.

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA   22
----------------	---------------	-----------